

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.01.2024 del Jefe de Departamento de Finanzas (S)
6. Términos de Referencia para contratación de los Servicios Profesionales para levantamiento de Estudio Básico del Programa Quiero mi Barrio Sanfurgo
7. Memorandum N° 69 de fecha 16.01.2024 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) solicitando realizar la contratación del Servicio respectivo.
8. Decreto Exento N° 404 de fecha 22.01.2024., Aprueba Términos de Referencias.
9. Informe de Evaluación del Servicio de fecha 22.02.2024
10. Decreto Exento N° 993 de fecha 23.02.2024., Autoriza Contratación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Programa Quiero Mi Barrio dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere contratar un Apoyo Profesional Arquitecto, para la elaboración del Levantamiento de Estudio Básico del polígono de intervenciones Programa Quiero Mi Barrio, Sanfurgo, Comuna de Santa Cruz.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Complementaria Del programa Quiero mi Barrio Ramón Sanfurgo N° de Cuenta 114.05.01.001.001.223.-

DECRETO

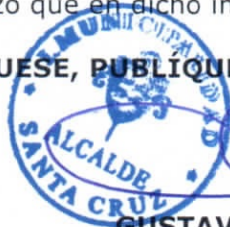
EXENTO N° 1.409

1. **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 22.03.2024 de servicios personales especializados del Proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO BÁSICO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SANFURGO**" por un Monto de **\$18.200.000** (Dieciocho millones Doscientos mil pesos) Impuesto Incluido, divididos en **\$ 1.300.000** (Un millón trescientos mil pesos) mensuales, Impuesto Incluido, por un período de 14 meses a contar desde la Aceptación de la Orden de Compra, a **ALEJANDRO FRANCISCO CABRERA SEPULVEDA Arquitecto**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua. y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/JEAM/MARR/GAGV/evc

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

-----/